



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 4 de junio de 2026

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtra. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Ing. Rosendo Galindo Rodríguez, del Partido del Trabajo;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del Partido Vida NL.

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo, en calidad de Secretario del Consejo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Buenos días, siendo las diez de la mañana con treinta y un minutos del día 4 de junio de 2026, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta, muy buen día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se da respuesta a las solicitudes del ciudadano Jorge Robertt Rodríguez Hernández, relacionadas con tres avisos de intención de consulta popular.

Es el orden del día para esta Sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, no, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de acuerdo por el que se da respuesta a las solicitudes del ciudadano Jorge Robertt Rodríguez Hernández, relacionadas con tres avisos de intención de consulta popular. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto presidenta. “El pasado 21 de mayo, el ciudadano Jorge Robertt Rodríguez Hernández presentó tres escritos mediante los cuales solicitó esencialmente que las consultas populares relacionadas con los avisos de intención identificados con los expedientes CP-P-02 y 03, así como CP-R-01, todos del 2026, se realicen en el año 2028 para estar en posibilidad de reunir el apoyo de la ciudadanía requerido; asimismo, solicitó una prórroga en el plazo para la recabación de apoyo de la ciudadanía y, además, que se le garantice su derecho de audiencia con las autoridades correspondientes. Posteriormente, el 29 de mayo, el ciudadano presentó dos escritos mediante los cuales solicitó audiencia pública con la Consejera Presidenta de este Instituto para tratar su petición de prórroga en el plazo para la recabación de apoyo de la ciudadanía para las consultas populares de referencia. Al respecto, de la revisión y análisis de sus escritos, este Instituto estima que no es procedente la solicitud relativa a modificar la fecha de consulta popular para ser celebrada en el año 2028 y ampliar el plazo para

la recabación de apoyos de la ciudadanía, toda vez que, conforme a la Constitución local y la Ley de Participación Ciudadana, en los casos en que la consulta popular fuese a celebrarse en el mismo año que las elecciones ordinarias para la renovación de cargos públicos, la petición de consulta popular deberá ser presentada hasta 90 días antes de que se inicie formalmente el periodo electoral que corresponda, siendo la fecha límite el 08 de julio de 2026, según ha sido acordado por este Consejo General. Lo anterior, aunado a que el propósito de la norma relacionada con que la petición de una consulta se presente con antelación al inicio del proceso electoral, es que los actos derivados de la misma como la recabación de apoyos de la ciudadanía, no incidan en las etapas del proceso electoral; ya que, podría crear confusión en el electorado. No obstante, se dejan a salvo sus derechos para que en el supuesto de que no alcance a reunir los requisitos correspondientes en el término ya establecido, pueda presentar de nueva cuenta el o los avisos de intención, donde, en caso de reunir los requisitos y previa determinación del Instituto, la consulta pueda efectuarse en el año 2028. Ahora bien, en lo que respecta a que se le garantice su derecho de audiencia con las autoridades correspondientes, se le informa que el 29 de mayo se llevó a cabo el desahogo del derecho de audiencia solicitado, consagrado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal. Por otra parte, en cuanto a su solicitud de audiencia pública, se estima que no resulta jurídicamente viable, toda vez que este mecanismo en los términos solicitados tiene una connotación jurídica que no guarda relación con la prórroga solicitada respecto a sus avisos de intención. No obstante, se dejan a salvo sus derechos para los efectos señalados en el proyecto. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”. Antes de continuar, para precisar que cuando daba cuenta de la asistencia de representantes de partido, tenía la señal intermitente. No sé si se escuchó que mencione al representante del Partido Acción Nacional. De no ser así, bueno me permito dar cuenta de su presencia. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, no, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se da respuesta a las solicitudes del ciudadano Jorge Robertt Rodríguez Hernández, relacionadas con tres avisos de intención de consulta popular, favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. María Guadalupe Téllez Pérez?
Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?
Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?
Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -
Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de junio de dos mil veintiséis; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.